



Buenos Aires, 12 de Abril de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 360 /2013**

**VISTO:**

La Actuación N° 05163/13, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Yanina De Lucca, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario, N° 8, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 13 de febrero y hasta el día 4 de abril de 2013 inclusive.

Que la Dra. De Lucca, acompaña constancia de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

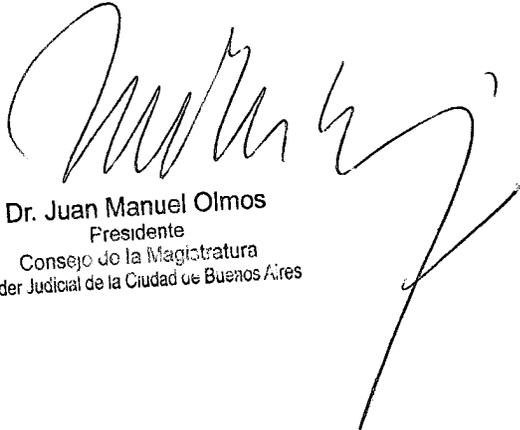
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 13 de febrero y hasta el día 4 de abril de 2013 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno, a la Dra. Yanina De Lucca, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario, N° 8

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Yanina De Lucca, y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 360 /2013**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires